



DIRECCIÓ GENERAL D'ORDENACIÓ EDUCATIVA

ANEXO III

Contenido, estructura y criterios de ponderación y calificación de las pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Danza.

1. Estructura:

La prueba específica constará de los siguientes apartados, cuyos contenidos versarán sobre el nivel de finalización del cuarto curso de las enseñanzas elementales de danza:

- a) Danza Académica
- b) Capacidades específicas: Técnica de Zapato, Iniciación a la Danza Contemporánea y Escuela Bolera
- c) Expresión musical y rítmica

2. Calificación y ponderación:

La ponderación de los diferentes apartados será la siguiente:

- a) Danza Académica: 40 %
- b) Capacidades específicas del cuarto curso de enseñanzas elementales: 40 %, distribuidas según los subapartados: Técnica de Zapato, Iniciación a la Danza Contemporánea y Escuela Bolera.
- c) Expresión musical y rítmica: 20 %.

Las puntuaciones definitivas de cada participante se expresarán en una escala numérica de 0 a 10, con un máximo de un decimal. Para considerar superada la prueba, será necesario obtener una calificación global mínima de 5 puntos.

Cada centro, en el ejercicio de su autonomía y conforme a la normativa vigente, podrá establecer la forma en que se ponderen los diferentes subapartados. Los criterios de ponderación deberán ser publicados por cada centro antes de la finalización del primer trimestre.